

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Convocante:
Municipalidad de San Antonio
Uoc San Antonio

Nombre de la Licitación:
**MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD EN LA
INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA CIUDAD DE SAN
ANTONIO**
(versión 1)



Modalidad:
CVE

Publicado el:
30/09/2026

"CONTENIDO DEL AVISO DE INTENCIÓN DE COMPRA"
Versión 2

RESUMEN DEL LLAMADO

Datos de la Convocatoria

Nombre de la Licitación:	MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA CIUDAD DE SAN ANTONIO
Convocante:	Municipalidad de San Antonio
Unidad de Contratación:	Uoc San Antonio

CONDICIONES GENERALES

Especificaciones Técnicas del bien, servicio, consultoría u obra a ser adquirido

Las Especificaciones técnicas del bien, servicio, consultoría u obra a ser adquirido será conforme se establece en las bases:

MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA CIUDAD DE SAN ANTONIO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. CUNETA DE HORMIGON SIMPLE EN V.

Este trabajo consistirá en la excavacion, conformacion, compactacion y construccion de cuneta de hormigón simple en V de 10 c.m, de acuerdo a estas Especificaciones y en conformidad con los diseños, alineaciones, cotas y dimensiones que figuran en los planos, en las notas de servicio y en las Órdenes de Trabajo emitidas por la Fiscalización.

2. EXCAVACIONES

Comprende la excavación manual o mecánica del terreno hasta las dimensiones, cotas y niveles indicados en los planos del proyecto. Incluye el perfilado de taludes, conformación del fondo de excavación, retiro del material sobrante cuando corresponda y todas las operaciones necesarias para dejar la excavación en condiciones aptas para la ejecución de la obra.

Medición

La unidad de medida por la cual se pagará el ítem será la unidad de medida por metro cubico (m³), con verificación de los trabajos realmente ejecutados, comprobados y aceptados por la Fiscalización.

3. PISO DE HORMIGÓN ARMADO (H°A°)

Comprende la ejecución del piso de hormigón armado conforme a las dimensiones, espesores, resistencia del hormigón y detalles establecidos en los planos y especificaciones del proyecto. Incluye la preparación y compactación de la base, encofrados cuando sean necesarios, provisión y colocación de armaduras, vertido, vibrado, nivelación, acabado superficial y curado del hormigón, incluyendo todos los materiales, mano de obra, herramientas y equipos necesarios.

Medición

La unidad de medida por la cual se pagará el ítem será la unidad de medida por metro cubico (m³), con verificación de los trabajos realmente ejecutados, comprobados y aceptados por la Fiscalización.

4. MURO DE PBC

Comprende la construcción de muros de bloques de cemento (PBC) de acuerdo con las dimensiones y especificaciones indicadas en los planos. Incluye el suministro de bloques, mortero de asiento, refuerzos cuando correspondan, aplomado, nivelación, juntas, cortes, terminaciones y todos los materiales, mano de obra, herramientas y equipos necesarios para la correcta ejecución del trabajo.

Medición

La unidad de medida por la cual se pagará el ítem será la unidad de medida por metro cubico (m³), con verificación de los trabajos realmente ejecutados, comprobados y aceptados por la Fiscalización.

5. VIGA DE ENCADENADO

Consiste en la ejecución de la viga de encadenado de hormigón armado, incluyendo encofrado, provisión y colocación de armaduras, hormigonado, vibrado, desencofrado y curado, conforme a los planos estructurales y especificaciones técnicas del proyecto.

Medición

La unidad de medida por la cual se pagará el ítem será la unidad de medida por metro lineal (ml), con verificación de los trabajos realmente ejecutados, comprobados y aceptados por la Fiscalización.

6. REJILLA DE IPN

Comprende la fabricación, provisión e instalación de la rejilla metálica de perfiles IPN, de acuerdo con las dimensiones y detalles indicados en los planos. Incluye el suministro de perfiles, cortes, soldaduras, refuerzos, tratamiento anticorrosivo, colocación, fijaciones, ajustes y todos los materiales, mano de obra, herramientas y equipos necesarios para su correcta instalación.

Medición

La unidad de medida por la cual se pagará el ítem será la unidad de medida global (gl), con verificación de los trabajos realmente ejecutados, comprobados y aceptados por la Fiscalización.

7. BADÉN DE HORMIGÓN ARMADO (H°A°)

Comprende la construcción del badén de hormigón armado conforme a las dimensiones, niveles, pendientes y detalles establecidos en los planos del proyecto. Incluye la preparación de la subrasante, encofrados cuando correspondan, provisión y colocación de armaduras, hormigonado, vibrado, acabado superficial, juntas y curado, incluyendo todos los materiales, mano de obra y equipos necesarios.

Medición

La unidad de medida por la cual se pagará el ítem será la unidad de medida por metro cubico (m^3), con verificación de los trabajos realmente ejecutados, comprobados y aceptados por la Fiscalización.

8. Marcación y Replanteo

Consiste en la ejecución de las tareas de trazado y nivelación necesarias para ubicar en el terreno las líneas y cotas de la obra, utilizando estacas, hilos, cal o pintura, y equipos topográficos como nivel y cinta métrica. La marcación deberá garantizar el alineamiento, pendientes y dimensiones previstas en los planos aprobados. Se deberá proteger la señalización durante el desarrollo de las demás actividades para evitar desplazamientos o alteraciones. La medición se realizará por metros cuadrados (m^2) y será aprobada tras la conformidad de la fiscalización.

9 VALLADO DE PROTECCIÓN

Descripción:

Comprende la provisión, colocación y mantenimiento de vallado de protección para delimitar y señalizar el área de trabajo, evitando el ingreso de personas ajenas a la obra y garantizando la seguridad durante la ejecución.

Ejecución:

El vallado será instalado previo al inicio de los trabajos, debiendo contar con estabilidad y adecuada fijación. Deberá mantenerse en buenas condiciones durante todo el periodo de ejecución y contar con los elementos de señalización preventiva necesarios.

10. DEMOLICIÓN DE TAPA EXISTENTE

Descripción:

Comprende la demolición de la tapa de hormigón existente, incluyendo las operaciones necesarias para su desprendimiento y retiro, procurando no afectar las estructuras o instalaciones que deban permanecer.

Ejecución:

La demolición se realizará mediante herramientas manuales y/o equipos apropiados, adoptando todas las medidas de seguridad correspondientes. Los trabajos deberán ejecutarse de manera controlada, evitando daños a elementos existentes. El material producto de la demolición será retirado del área de trabajo.

Medición y forma de pago:

Se medirá por metro cuadrado (M^2) de tapa efectivamente demolida y aprobada por la fiscalización. El precio incluirá mano de obra, herramientas, equipos, elementos de protección, demolición, fragmentación y todas las tareas necesarias para la correcta ejecución del ítem.

11. RETIRO DE ESCOMBROS

Descripción:

Comprende el retiro de todos los escombros, residuos y materiales sobrantes generados como consecuencia de los trabajos de demolición y construcción.

Ejecución:

Los escombros serán recolectados, cargados y transportados fuera del área de trabajo, hasta un sitio de disposición autorizado. El sector deberá mantenerse libre de acumulaciones que puedan interferir con la ejecución de los trabajos o representar un riesgo para las personas.

Medición y forma de pago:

La medición será por Global (Gl), considerándose el ítem completamente ejecutado una vez retirados y dispuestos adecuadamente los escombros generados por la obra. El pago incluirá carga, transporte, descarga, disposición final, mano

de obra, herramientas, equipos y todo lo necesario para la correcta ejecución.

12. TAPA DE HORMIGÓN

Descripción:

Comprende la ejecución de una tapa de hormigón armado destinada a cubrir y proteger la estructura existente, proporcionando la resistencia y estabilidad necesarias de acuerdo con las condiciones de servicio previstas.

Ejecución:

Se preparará previamente la superficie y los puntos de apoyo. La tapa será ejecutada de acuerdo con las dimensiones, espesor y armaduras indicadas en los planos o conforme a las instrucciones de la fiscalización.

Se colocará la armadura correspondiente, respetando los recubrimientos establecidos, procediéndose posteriormente al vertido, distribución, compactación y terminación del hormigón. Se realizará el curado correspondiente para garantizar el adecuado desarrollo de resistencia.

La tapa deberá quedar correctamente nivelada, estable y ajustada a la estructura que se pretende cubrir.

Medición y forma de pago:

Se medirá por **metro cúbico (M³)** de tapa de hormigón armado efectivamente ejecutada y aprobada por la fiscalización. El precio incluirá hormigón, acero de refuerzo, encofrado, mano de obra, herramientas, equipos, colocación, compactación, curado y todo lo necesario para su correcta ejecución.

13. LIMPIEZA FINAL

Descripción:

Comprende la limpieza general y terminación del área de trabajo una vez finalizadas todas las actividades previstas, dejando el sector libre de residuos, escombros, materiales sobrantes y cualquier elemento generado durante la ejecución de la obra.

Ejecución:

Se procederá al retiro de materiales sobrantes, residuos y escombros, realizando la limpieza de las superficies y áreas afectadas por los trabajos. El sector deberá quedar en condiciones adecuadas de orden, higiene, seguridad y utilización.

Medición y forma de pago:

La medición será por **Global (Gl)**, considerándose el ítem completamente ejecutado una vez finalizada la limpieza y aprobada por la fiscalización. El pago incluirá mano de obra, herramientas, equipos, carga, transporte, disposición de residuos y todo lo necesario para la correcta terminación de la obra.

14. Cartel de Obra Estándar Municipal

El cartel de obra deberá ser fabricado en estructura metálica o de madera resistente, con dimensiones mínimas de 2,00 m x 1,20 m, colocado en lugar visible al inicio de los trabajos. Incluirá los datos de la obra, la entidad contratante, el contratista, la dirección técnica y el plazo de ejecución, conforme a las normativas municipales vigentes. La impresión o pintura será clara, legible y resistente a la intemperie. La colocación deberá garantizar estabilidad durante toda la obra y su retiro se efectuará al finalizar los trabajos. La unidad de medida será unidad (u) y su aceptación estará sujeta a la verificación de la fiscalización.

15. Tabique de H°

Incluye la ejecución de los tabiques de hormigón que conformarán las paredes laterales de la canalización, de acuerdo con las dimensiones, alineamientos y niveles establecidos en el proyecto. Comprende la preparación de la superficie, armado y colocación de encofrados cuando corresponda, vertido del hormigón, vibrado, desencofrado, curado y terminación de las caras visibles. Los tabiques deberán quedar aplomados, continuos y suficientemente resistentes para contener el terreno y soportar las cargas previstas, sin fisuras, oquedades ni deformaciones. La unidad de medida será metro cúbico (m³) y será aceptada previa verificación de espesores, alineación, verticalidad, resistencia y terminación por la fiscalización.

16-TUBO DE H°A° 1.0X1.0 CUADRADO

Colocación de Tubos H°A°- 1.0 metro cuadrado, los muros laterales de piedra 0.40 ancho, h: variable, largo variable conforme a las condicionantes del sitio. Se colocarán muros de piedra negra o roja con una terminación de 0,40m de ancho 1.0 m de altura en las cabeceras o terminaciones a modo de pantalla para evitar desmoronamientos y corrientes de agua

17-TUBO DE H°A° 2.0X2.0 CUADRADO

Colocación de Tubos H°A°- 1.0 metro cuadrado, los muros laterales de piedra 0.40 ancho, h: variable, largo variable conforme a las condicionantes del sitio. Se colocarán muros de piedra negra o roja con una terminación de 0,40m de ancho 1.0 m de altura en las cabeceras o terminaciones a modo de pantalla para evitar desmoronamientos y corrientes de agua

18-LOSA DE ASIENTO DE H°A°

Losa de hormigón armado de 10 cm con malla electrosoldada de 5 mm cada 20 cm

19-LOSA DE REGULARIZACIÓN

Losa de hormigón armado de 10 cm con malla electrosoldada de 5 mm cada 20 cm

20-RELLENO CON RIPIO

Comprende la provisión, colocación y compactación de material de relleno para adecuar el terreno a los niveles y pendientes especificadas en planos, garantizando estabilidad y uniformidad de la superficie.-Material de relleno: suelo seleccionado, libre de vegetación, raíces, materia orgánica, rocas mayores a 5 cm, escombros u otros elementos que puedan comprometer la compactación o estabilidad.-Humedad de compactación: la humedad del suelo deberá estar dentro del rango óptimo para lograr una compactación eficiente, ajustándose mediante riego si fuera necesario.-Capas de relleno: se colocará en capas sucesivas de 20 a 25 cm de espesor suelto antes de compactar

21-BARANDA DE METAL

Caño de metal de 2 pulgadas galvanizada altura 1 m.

22-EMPEDRADO

Incluye apertura de calle, piedra, arena, cordón de hormigón, triturada 6ta, compactación.

23. VALLADO Y SEÑALIZACIÓN

24 BARANDA DE DEFENSA METÁLICA

DESCRIPCIÓN Y ALCANCE

Con el objeto de la seguridad del tránsito en los accesos a los puentes y en las zonas de terraplenes con alturas mayores a 2m, y en los lugares indicados en los planos constructivos o a criterios de la fiscalización se han previsto la colocación de barandas de seguridad.

PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

A los efectos de disminuir el impacto ambiental producido como consecuencia de la ejecución de este ítem, el Contratista deberá seguir las indicaciones señaladas en las ETAG's y las dispuestas por la Fiscalización antes de iniciar las tareas, así como también deberá tomar las precauciones para evitar la contaminación de cualquier tipo.

MATERIALES

La baranda será del tipo "Flex beam", de chapa perfilada de acero galvanizado u otro material indicado por la Fiscalización, de conformidad con los requisitos de la ASSTHO M-180, debiendo tener una longitud máxima de 4 m. Los postes también de acero galvanizado, deberán responder a los detalles y dimensiones indicados en los Planos.

EJECUCIÓN

Las barandas de seguridad serán colocadas luego que los trabajos de pavimentación hayan concluido. La baranda deberá ser fijada al poste por medio de bulones galvanizados de 5/8 cuyos ejes estarán colocados a 50cm del terreno. El extremo del bulón, una vez colocado será remachado. Las chapas deben ser de sección uniforme no debiendo presentar deformaciones y colocadas de manera que resulte una instalación lisa y continua. Los postes serán enterrados en el terreno, correctamente alineados, a la profundidad y distancia indicadas en los Planos u Órdenes de Trabajo. La excavación para la colocación del poste deberá ser rellena con material aprobado, en capas que no excedan de 10cm, compactados con pisones adecuados.

CONSERVACIÓN

El contratista dispondrá lo necesario para el cuidado y conservación de las barandas para defensas colocadas y aceptadas hasta la recepción final de la Obra.

MÉTODO DE MEDICIÓN

La cantidad que se pagará será el número de metros lineales de baranda metálica colocada y aceptada.

FORMA DE PAGO

Las cantidades determinadas conforme al método de medición serán pagadas al precio unitario del Contrato, correspondiente al ítem de pago "Barandas de defensa metálicas", cuyo precio y pago será la compensación total por el suministro de toda la planta de trabajo, mano de obra, equipo, materiales, transporte y cualquier imprevisto necesario para dar por completado el ítem.

25. Fundación de Hormigón

La fundación de hormigón comprenderá la ejecución de los elementos necesarios para fijar y asegurar los postes de

señalización al terreno, garantizando su estabilidad y resistencia durante toda su vida útil. La excavación se realizará en el punto previamente definido, retirando material suelto, raíces o elementos que puedan afectar la estabilidad. El hormigón deberá elaborarse con materiales adecuados y colocarse de manera uniforme, asegurando el correcto empotramiento de los postes y su adecuada alineación. Las dimensiones y profundidad de la fundación deberán ser las necesarias para soportar la estructura y serán verificadas previamente por la fiscalización. Se deberá permitir el fraguado y endurecimiento suficiente antes de someter la estructura a esfuerzos. La unidad de medida será unidad (u) y su aceptación estará sujeta a la verificación de estabilidad, alineación y terminación por parte de la fiscalización.

26. Postes de Tubo Galvanizado

Comprende la provisión, transporte y colocación de un par de postes fabricados con tubo de acero galvanizado, destinados al soporte de los carteles de señalización y precaución. Los postes deberán encontrarse rectos, sin deformaciones, corrosión, fisuras ni daños que comprometan su resistencia, y deberán presentar un acabado uniforme. Serán colocados en posición vertical, correctamente alineados y fijados dentro de las fundaciones de hormigón, manteniendo la separación necesaria para sostener firmemente el cartel. La altura de colocación deberá permitir una adecuada visibilidad del elemento de señalización y evitar interferencias con la circulación peatonal o vehicular. La unidad de medida será unidad (u), considerándose cada par de postes como una unidad de provisión e instalación, y su aceptación dependerá de la verificación de verticalidad, firmeza, alineación y correcta fijación por parte de la fiscalización.

27. Hormigon armado

Comprende la ejecución del piso de hormigón armado conforme a las dimensiones, espesores, resistencia del hormigón y detalles establecidos en los planos y especificaciones del proyecto. Incluye la preparación y compactación de la base, encofrados cuando sean necesarios, provisión y colocación de armaduras, vertido, vibrado, nivelación, acabado superficial y curado del hormigón, incluyendo todos los materiales, mano de obra, herramientas y equipos necesarios.

28. Pintura sobre paso peatonal

La pintura de tráfico es un tipo especializado de recubrimiento utilizado en carreteras, calles, estacionamientos y otras áreas de tráfico para marcar señales viales, líneas de tráfico, pasos peatonales y áreas de estacionamiento. Estas pinturas suelen ser altamente reflectantes y duraderas, garantizando una visibilidad óptima y una seguridad vial adecuada.

29. Cartel de Precaución 150 x 100 cm con Adhesivo Reflectivo

Comprende la provisión y colocación de carteles de señalización de 150 cm x 100 cm, destinados a advertir y prevenir situaciones de riesgo en zonas críticas de la ciudad. El cartel deberá estar confeccionado con material rígido y resistente a la intemperie, con superficie apta para la aplicación de gráfica y adhesivo reflectivo. El contenido, diseño, leyenda y ubicación serán los establecidos por la Municipalidad y deberán ser claramente visibles para conductores y peatones, tanto durante el día como en condiciones de baja iluminación. El adhesivo reflectivo deberá encontrarse correctamente adherido, sin burbujas, desprendimientos, arrugas o defectos que afecten la legibilidad y visibilidad de la señalización. La fijación del cartel a los postes deberá ser firme y segura, evitando movimientos, inclinaciones o desprendimientos por acción del viento u otros factores ambientales. La unidad de medida será unidad (u) y la aceptación estará sujeta a la verificación de dimensiones, calidad, visibilidad, fijación y correcta ubicación por parte de la fiscalización.

PLANILLA DE COMPUTOS METRICOS Y MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA CIUDAD DE SAN ANTONIO

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario REFERENCIAL (IVA incluído)	Precio total
1	Cuneta de Hormigón simple en V	ML	1,0	350.000	350.000
2	Excavaciones	M3	1,0	150.000	150.000
3	Piso de H°A°	M3	1,0	2.000.000	2.000.000
4	Muro de PBC	M3	1,0	900.000	900.000

5	Viga encadenado	ML	1,0	300.000	300.000
6	Rejilla de IPN	GL	1,0	15.000.000	15.000.000
7	Badén de H°A°	M3	1,0	2.500.000	2.500.000
8	Marcacion y replanteo	M2	1,0	5.000	5.000
9	Vallado de protección	ML	1,0	130.000	130.000
10	Demolición de tapa existente	M2	1,0	25.000	25.000
11	Retiro de escombros	Gl	1,0	600.000	600.000
12	Tapa de hormigón	M3	1,0	3.500.000	3.500.000
13	Limpieza final	GL	1,0	1.700.000	1.700.000
14	Cartel de obra estandar municipal	UN	1,0	1.200.000	1.200.000
15	Tabique de H°	M3	1,0	3.000.000	3.000.000
16	Tubo de H°A° 1,.0x1,00 cuadrado	ML	1,0	3.000.000	3.000.000
17	Tubo de H°A° 2,.0x2,00 cuadrado	ML	1,0	10.000.000	10.000.000
18	Losa de asiento H°A°	M3	1,0	3.550.000	3.550.000
19	Losa de regularizacion de H°A°	M3	1,0	3.550.000	3.550.000
20	relleno con ripio	M3	1,0	150.000	150.000
21	baranda de metal	ML	1,0	200.000	200.000
22	empedrado	M2	1,0	80.000	80.000
23	Vallado y señalizacion	ML	1,0	60.000	60.000
24	construccion de baranda Puente	GL	1,0	800.000	800.000
25	Fundacion de Hormigon	UN	1,0	300.000	300.000
26	Par de postes de tubo galvanizado	UN	1,0	450.000	450.000
27	Hormigon armado	M3	1,0	3.000.000	3.000.000
28	Pintura sobre paso peatonal	M2	1,0	180.000	180.000
29	Cartel de precaucion 150x100 con adhesivo reflectivo	UN	1,0	2.200.000	2.200.000
Precio Total					58.880.000

Lista de Precios

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

- a) El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.
- b) En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes y/o servicios requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.
- c) En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.
- d) En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.
- e) En todos los casos, independiente al sistema de adjudicación, el oferente deberá indicar el CPEN respectivo al ítem ofertado, en caso de contar. Dicho atributo tendrá carácter formal siendo susceptible de aclaraciones por parte del comité de evaluación.

2. Los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente, de acuerdo a lo previsto en el Aviso de Intención y según se detalla a continuación:

- a) El precio de bienes y/o servicios cotizados, incluidos todos los derechos de aduana, los impuestos al valor agregado o de otro tipo pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
- b) Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; además, se deberá indicar los ítems exentos de IVA, cuando los hubiere y;
- c) El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si los hubiere, enumerados en los datos de la licitación.

3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará el atributo de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los bienes y/o servicios ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicado los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.

4. El precio del contrato que perciba el proveedor por los bienes y/o servicios suministrados en virtud del contrato no podrá ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.

5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.

6. En las contrataciones internacionales los oferentes no domiciliados en el territorio de la República deberán manifestar en su oferta que los precios que presentan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios.

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.

1. Instrumentación y porcentaje

1.1 La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse por el equivalente 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta. El oferente debe adoptar cualquiera de las siguientes formas:

- a. Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay, la que deberá

ajustarse a las condiciones establecidas por la DNCP.

b. Póliza de seguros emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. La póliza deberá ajustarse a las condiciones establecidas por la DNCP.

c. En los procedimientos, cuyo monto de estimación de la contratación sea inferior a los dos mil (2.000) jornales mínimos, se admitirá la instrumentación de las garantías de mantenimiento de ofertas a través de Declaraciones Juradas con certificación de firma por Escribano Público. La certificación de firma podrá corresponder a la misma fecha del documento certificado o a una fecha posterior.

d. En caso de utilizarse el Módulo de Ofertas Electrónicas, las declaraciones juradas serán generadas y firmadas a través del módulo y no requerirán certificación de firmas.

1.2 En los casos de contratos abiertos las garantías se registrarán por lo dispuesto en el Decreto Reglamentario y la reglamentación emitida por la DNCP para el efecto.

1.3 En caso de instrumentarse las garantías a través de Garantía Bancaria o Declaración Jurada, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario incluido en la Sección "Formularios".

2. Garantía de mantenimiento de ofertas en consorcios

2.1. En caso de consorcios, la garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser presentada de la siguiente manera:

a. Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública o del gestor y representante del consorcio (Empresa líder), designado en la escritura pública.

b. Consorcio con acuerdo de intención de participación en contrato de consorcio: deberán emitir a nombre del gestor y representante del consorcio (empresa líder), designado en el acuerdo.

3. Ejecución de la Garantía de mantenimiento de ofertas

3.1. La Garantía de Mantenimiento de Ofertas podrá ser ejecutada:

a. Si el oferente altera las condiciones de su oferta,

b. Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de ofertas,

c. Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir, o

d. Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:

d.1 Firmar el contrato,

d.2 Suministrar los documentos indicados en las bases de la contratación para la firma del contrato,

d.3 Suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,

d.4 Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,

d.5 No se formaliza el consorcio por escritura pública antes de la firma del contrato.

4. Las Garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato o de Anticipo, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la garantía. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación

1. Formulario de Oferta (*)

[El formulario de oferta y lista de precios, descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]

2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)

[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.]

3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social ()**

4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. ()**

5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. ()**

6. Certificado de Cumplimiento Tributario. ()**

7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. ()**

8. Documentos legales. Oferentes

8.1. Personas Físicas.

a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)

b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)

c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)

8.2. Personas Jurídicas.

a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)

b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)

c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)

d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)

8.3. Oferentes en Consorcio en formación.

a. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio, en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. (*)

b. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio en formación y que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención para consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):

i. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por escritura pública o,

ii. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por acuerdo privado. Cada integrante del consorcio que sea persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes. (Personas Físicas) y, las personas jurídicas domiciliadas en Paraguay deberán presentar los documentos requeridos para Oferentes (Personas Jurídicas).

c. Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) (*).

8.4. Oferentes en Consorcios constituidos o formalizados.

a. Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio. (*)

b. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):

i. Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio.

ii. Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes).

Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

En caso de que los procedimientos no sean por el módulo de oferta electrónica, el oferente deberá presentar el Formulario de Oferta y la Planilla de precio. Para los casos en que se utilice el Módulo de Oferta Electrónica los datos se deberán cargar en el Formulario de oferta electrónica de conformidad a la normativa vigente.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de

conformidad al Decreto Reglamentario.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta de firma en documentos formales no será un motivo de descalificación, salvo que expresamente se disponga la exigencia de la firma del oferente, en cuyo caso la omisión o desconformidad deberá analizarse conforme a los Artículos 77, 78 y 80 del Decreto 2264/24.

Respecto al punto 3, cuando el oferente se encuentre activo sin movimiento, deberá presentar la documentación respaldatoria expedida por autoridad competente. En caso de no contar con personal subordinado por tratarse de un consultor individual, el oferente deberá presentar el certificado de no hallarse inscripto en el IPS.

Criterios de evaluación a ser utilizados

El criterio de evaluación a ser utilizado en el presente procedimiento de contratación será:

Capacidad Financiera				
Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:				
Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento			Documentación requerida
	Oferente Individual	Consortios		
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder
• Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 (uno). Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados.2023, 2024, 2025.	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.	Completar el formulario "Situación Financiera" y presentar los documentos que se indiquen en el pliego de bases y condiciones
• Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2023, 2024, 2025.	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.	Completar el formulario "Situación Financiera" y presentar los documentos que se indiquen en el pliego de bases y condiciones.

• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20% (VEINTE por ciento).	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el 40%del requisito mínimo	Debe cumplir por lo menos con el 60%del requisito mínimo	Completar el formulario "Situación Financiera" y presentar los documentos que se indiquen en el pliego de bases y condiciones
---	--------------------------------	--------------------------------	--	--	---

Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución.

Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente.

Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.

Documentos requeridos para la evaluación de la capacidad financiera:

1. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente
2. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.
3. Balance General y Estado de Resultados de los años (2023, 2024, 2025) con los correspondientes formularios presentados ante la SET. Cuadro de Ratios Financieros.
4. Formulario 501 de los últimos 03 años 2023, 2024, 2025 para contribuyentes del IRE Simple.
5. Formulario 515 de los últimos 03 años 2023, 2024, 2025 para contribuyentes del IRP.

Experiencia general en obras

Con el objetivo de calificar la experiencia general del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consortios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 30 % al monto total ofertado • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el 40% de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el 60% de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los Formularios: Experiencia general en construcción y Facturación anual media en construcción.

La actividad comercial, industrial o de servicios debe estar vinculada con el tipo de bienes o servicios a contratar.

Experiencia específica en obras

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento			Documentación requerida
	Oferente Individual	Consortios		
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	

• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un [1] contrato, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un [70%] por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el 40% de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el 60% de los requisitos mínimos requeridos.	Completar el formulario de "Experiencia específica en Construcción"
• Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2023, 2024, 2025 en las siguientes actividades clave: <i>CONSTRUCCION Y O REPARACION EN GENERAL.</i>	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir por lo menos con el 40 % de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el 60 % de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los formularios: "Experiencia Especifica en Construcción" y "Situación Financiera"

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 30% de la oferta presentada.
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.

Se deberá acreditar que el giro comercial de la empresa corresponde al procedimiento de contratación ofertado, para lo cual deberá presentar copia simple y legible del documento que acredite la actividad comercial, industrial o de servicio, pudiendo ser: la constancia de RUC, patente municipal o documentos constitutivos, siempre que de la documentación se desprenda su actividad comercial y la correspondencia al procedimiento objetado. Cuando no resulte aplicable la constancia de RUC, la patente municipal o los documentos constitutivos, el oferente deberá manifestar y justificar esta condición en su oferta y presentar otra documentación a los efectos de acreditar el giro comercial.

Capacidad en materia de personal

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de personal del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos mínimos	Requisitos de cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente individual	Consortios			
		Todas las partes combinadas	Cada socio	Socio líder	
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Jefe de obras/Residente de Obras con título profesional habilitante de Ingeniero Civil o Arquitecto	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir por lo menos con el 25% de los requisitos mínimos requeridos	Debe cumplir por lo menos con el 40% de los requisitos mínimos requeridos	Completar el formulario: "Lista del personal propuesto para la obra"
Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 3 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.					

Requisitos documentales para evaluar la capacidad en materia de personal

1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.

Capacidad en materia de equipos

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de equipos del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento			Documentación requerida
	Oferente Individual	Consortios		
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	

• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: :1	Debe cumplir con el requisito.	Deben cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el: 25% de los requisitos mínimos requeridos	Debe cumplir por lo menos con el 40% de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los formularios: "Lista de Equipos" y "Cronograma de Utilización de Equipos"
Camión VOLQUETE • 5 Carretilla • 1 ANDAMIO • 1 bobcat • Equipos de Seguridad: Cascos, botas, guantes, equipos de primeros auxilios, (botiquín) equipos de señalización luminosa (chaleco reflectivo y cartel) • Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.					

Requisitos documentales para evaluar capacidad en materia de equipos

1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.

Otros criterios o requerimientos de la convocante

Pólizas de Seguro

El contratista será en todo momento el único responsable y protegerá a la contratante frente a cualquier reclamación de terceros por concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del presente contrato por el contratista, sus subcontratistas y su respectivo personal, de acuerdo a las obligaciones que se establezcan en el presente apartado.

- Seguro contra daños a terceros: El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es de 3% del monto del contrato

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

- Seguro contra accidentes de trabajo: El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. El capital asegurado es de 3% del monto del contrato

- Seguro contra los riesgos en la zona de obras: El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. El capital asegurado es de 3% del monto del contrato

Las condiciones de expedición de los seguros indicados precedentemente, son: obligatorias

Fondos de reparo

La Convocante **SIADMITE** la sustitución del 5% en concepto de Fondo de Reparación por una póliza de seguros y la vigencia de la misma será de 120 días hábiles.

Plan de Seguridad e Higiene

El contratista presentará un cronograma de ejecución de los trabajos y un plan de seguridad e higiene para la aprobación del fiscal de obras dentro del mismo plazo establecido en la cláusula programa de ejecución de manera a cumplir con las medidas y disposiciones enumeradas en la cláusula Seguridad e higiene de los lugares de trabajo.

Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:

10,00 %

El proveedor debe presentar esta garantía dentro de los 10 días corridos siguientes a la fecha de suscripción del contrato.

Forma de Instrumentación de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La garantía de fiel cumplimiento de contrato adoptará alguna de las siguientes formas: Garantía bancaria o Póliza de Seguros.

Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será (en días corridos) de:

Hasta el 31 de enero del 2027

Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días corridos posteriores a la firma del contrato, la garantía de fiel cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.

Una vez cumplidas las obligaciones por parte del proveedor o contratista, la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato podrá ser liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, dentro de los treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes y/o servicios.

Anticipo

Se otorgará anticipo:

Esta Convocante ha establecido un anticipo del 20% para la firma adjudicada. Para acceder al anticipo, el Contratista deberá tener cedula MIPYMES y presentar dentro de los 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, presentada por escrito, con la factura, FORMULARIO DE PROGRAMA DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO y la Garantía de Anticipo.

Forma de Instrumentación de Garantía de anticipo

Indicar en este apartado la forma de instrumentar la garantía de anticipo.

póliza de seguro

Solicitud de Pago de Anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de:

No Aplica

Plan de entrega de los bienes

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al plan de entrega, indicado en el presente apartado. El proveedor se encuentra facultado a documentarse sobre cada entrega. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicado a continuación:

No Aplica

Plan de prestación de los servicios

La prestación de los servicios se realizará de acuerdo al plan de prestación, indicados en el presente apartado. El proveedor se encuentra facultado a documentarse sobre cada prestación.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Lugar donde los servicios serán prestados	Plazo de ejecución de los servicios
1	Cuneta de Hormigón simple en V	ML	1,0	<i>DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD DE SAN ANTONIO</i>	<i>30 DIAS CORRIDOS DESDE LA EMISION DE LA ORDEN DE EJECUCION</i>
2	Excavaciones	M3	1,0	<i>DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD DE SAN ANTONIO</i>	<i>30 DIAS CORRIDOS DESDE LA EMISION DE LA ORDEN DE EJECUCION</i>
3	Piso de H°A°	M3	1,0	<i>DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD DE SAN ANTONIO</i>	<i>30 DIAS CORRIDOS DESDE LA EMISION DE LA ORDEN DE EJECUCION</i>
4	Muro de PBC	M3	1,0	<i>DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD DE SAN ANTONIO</i>	<i>30 DIAS CORRIDOS DESDE LA EMISION DE LA ORDEN DE EJECUCION</i>
5	Viga encadenado	ML	1,0	<i>DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD DE SAN ANTONIO</i>	<i>30 DIAS CORRIDOS DESDE LA EMISION DE LA ORDEN DE EJECUCION</i>

6	Rejilla de IPN	GL	1,0	<i>DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD DE SAN ANTONIO</i>	<i>30 DIAS CORRIDOS DESDE LA EMISION DE LA ORDEN DE EJECUCION</i>
7	Badén de H°A°	M3	1,0	<i>DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD DE SAN ANTONIO</i>	<i>30 DIAS CORRIDOS DESDE LA EMISION DE LA ORDEN DE EJECUCION</i>
8	Marcacion y replanteo	M2	1,0	<i>DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD DE SAN ANTONIO</i>	<i>30 DIAS CORRIDOS DESDE LA EMISION DE LA ORDEN DE EJECUCION</i>
9	Vallado de protección	ML	1,0	<i>DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD DE SAN ANTONIO</i>	<i>30 DIAS CORRIDOS DESDE LA EMISION DE LA ORDEN DE EJECUCION</i>
10	Demolición de tapa existente	M2	1,0	<i>DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD DE SAN ANTONIO</i>	<i>30 DIAS CORRIDOS DESDE LA EMISION DE LA ORDEN DE EJECUCION</i>
11	Retiro de escombros	GL	1,0	<i>DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD DE SAN ANTONIO</i>	<i>30 DIAS CORRIDOS DESDE LA EMISION DE LA ORDEN DE EJECUCION</i>
12	Tapa de hormigón	M3	1,0	<i>DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD DE SAN ANTONIO</i>	<i>30 DIAS CORRIDOS DESDE LA EMISION DE LA ORDEN DE EJECUCION</i>
13	Limpieza final	GL	1,0	<i>DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD DE SAN ANTONIO</i>	<i>30 DIAS CORRIDOS DESDE LA EMISION DE LA ORDEN DE EJECUCION</i>

14	Cartel de obra estandar municipal	UN	1,0	<i>DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD DE SAN ANTONIO</i>	<i>30 DIAS CORRIDOS DESDE LA EMISION DE LA ORDEN DE EJECUCION</i>
15	Tabique de H°	M3	1,0	<i>DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD DE SAN ANTONIO</i>	<i>30 DIAS CORRIDOS DESDE LA EMISION DE LA ORDEN DE EJECUCION</i>
16	Tubo de H°A° 1,0x1,00 cuadrado	ML	1,0	<i>DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD DE SAN ANTONIO</i>	<i>30 DIAS CORRIDOS DESDE LA EMISION DE LA ORDEN DE EJECUCION</i>
17	Tubo de H°A° 2,0x2,00 cuadrado	ML	1,0	<i>DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD DE SAN ANTONIO</i>	<i>30 DIAS CORRIDOS DESDE LA EMISION DE LA ORDEN DE EJECUCION</i>
18	Losa de asiento H°A°	M3	1,0	<i>DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD DE SAN ANTONIO</i>	<i>30 DIAS CORRIDOS DESDE LA EMISION DE LA ORDEN DE EJECUCION</i>
19	Losa de regularizacion de H°A°	M3	1,0	<i>DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD DE SAN ANTONIO</i>	<i>30 DIAS CORRIDOS DESDE LA EMISION DE LA ORDEN DE EJECUCION</i>
20	relleno con ripio	M3	1,0	<i>DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD DE SAN ANTONIO</i>	<i>30 DIAS CORRIDOS DESDE LA EMISION DE LA ORDEN DE EJECUCION</i>
21	baranda de metal	ML	1,0	<i>DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD DE SAN ANTONIO</i>	<i>30 DIAS CORRIDOS DESDE LA EMISION DE LA ORDEN DE EJECUCION</i>

22	empedrado	M2	1,0	<i>DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD DE SAN ANTONIO</i>	<i>30 DIAS CORRIDOS DESDE LA EMISION DE LA ORDEN DE EJECUCION</i>
23	Vallado y señalizacion	ML	1,0	<i>DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD DE SAN ANTONIO</i>	<i>30 DIAS CORRIDOS DESDE LA EMISION DE LA ORDEN DE EJECUCION</i>
24	Remosion de estructura (perfil de 15 m endos tramos)	GL	1,0	<i>DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD DE SAN ANTONIO</i>	<i>30 DIAS CORRIDOS DESDE LA EMISION DE LA ORDEN DE EJECUCION</i>
25	Reinstalacion de perfil	GL	1,0	<i>DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD DE SAN ANTONIO</i>	<i>30 DIAS CORRIDOS DESDE LA EMISION DE LA ORDEN DE EJECUCION</i>
26	construccion de baranda Puente	GL	1,0	<i>DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD DE SAN ANTONIO</i>	<i>30 DIAS CORRIDOS DESDE LA EMISION DE LA ORDEN DE EJECUCION</i>
27	Fundacion de Hormigon	UN	1,0	<i>DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD DE SAN ANTONIO</i>	<i>30 DIAS CORRIDOS DESDE LA EMISION DE LA ORDEN DE EJECUCION</i>
28	Par de postes de tubo galvanizado	UN	1,0	<i>DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD DE SAN ANTONIO</i>	<i>30 DIAS CORRIDOS DESDE LA EMISION DE LA ORDEN DE EJECUCION</i>
29	Hormigon armado	M3	1,0	<i>DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD DE SAN ANTONIO</i>	<i>30 DIAS CORRIDOS DESDE LA EMISION DE LA ORDEN DE EJECUCION</i>

30	Pintura sobre paso peatonal	M2	1,0	<i>DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD DE SAN ANTONIO</i>	<i>30 DIAS CORRIDOS DESDE LA EMISION DE LA ORDEN DE EJECUCION</i>
31	Cartel de precaucion 150x100 con adhesivo reflectivo	UN	1,0	<i>DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD DE SAN ANTONIO</i>	<i>30 DIAS CORRIDOS DESDE LA EMISION DE LA ORDEN DE EJECUCION</i>

Periodo de construcción, lugar y otros datos

La obra a ser realizada será conforme a lo siguiente:

Periodo de construcción será: de 30 dias corridos desde la emision de la orden de inicio.
Lugar: distintos puntos de la ciudad de san Antonio, conforme a los planos.

Las obras contratadas que requieran de la obtención de requisitos de carácter ambiental, no podrán iniciarse antes de la obtención y presentación a la contratante de dichos requisitos.

Indicadores de Cumplimiento de Contrato

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

Planificación de indicadores de cumplimiento:		
INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA <i>(se indica la fecha que debe presentar según el PBC)</i>

certificado de
obras 1

certificado de
obras

octubre-26

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

Formas y condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

- a. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
- b. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
- c. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
- d. Certificado de Cumplimiento Tributario;
- e. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
- f. Formulario de Identificación de Servicios Personales (FIS);
- g. Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes: El pago se realizará contra Certificado de Obras aprobado por el Fiscal a los 20 días corridos desde la presentación de los requisitos anteriores, además deberá presentar última presentación de la DDJJ de IVA, Patente Comercial al día. Al momento del pago se debe tener en cuenta el Artículo 63.- Contribución sobre contratos suscriptos.

2. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor. La contratante deberá expedirse respecto a la aceptación o rechazo de la factura, a más tardar en quince (15) días corridos posteriores a su presentación.

3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

El certificado previsto en el inciso g), se requerirá únicamente para el último pago.

Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los ajustes se efectúan al FINAL de la obra aplicando las cláusulas de ajuste y el monto del ajuste se paga en las mismas condiciones en el FINAL.

La fórmula y el procedimiento para el ajuste de precios serán:

$$P=(0,30S/So+0.40C/Co+0.30Fe/Feo)$$

Dónde:

- P es el factor de ajuste correspondiente a la porción del precio del Contrato realizado en el mes m.

- 0.30; 0,40 y 0,30 son los coeficientes porcentuales A.

- S, C y Fe son los índices vigentes (Im) de los insumos salario, cemento y varilla de hierro informados por las revistas de la Cámara Paraguaya de la Industria de la

Construcción, bajo sus códigos 200.7, 2.4 y 7.3 respectivamente.

So, Co y Feo son los índices vigentes (Io) de los insumos salarios, cemento y varilla de hierro informados por la revista de la Cámara Paraguaya de la Industria de la Construcción, bajo su código 200.7, 2.4 y 7.3 respectivamente 15 días antes de la presentación de la oferta.

El reajuste solo será aplicado a solicitud del Proveedor. El Proveedor deberá solicitar el reajuste contractual por escrito a la Contratante. Con la solicitud el Proveedor es quien deberá presentar todas las pruebas para que la misma sea tenida en cuenta.

El plazo máximo para la presentación de la solicitud de reajuste es hasta la presentación de la factura.

El ajuste se efectúa mensualmente aplicando las cláusulas de ajuste y el monto del ajuste se paga en las mismas condiciones que el certificado al cual se refiere. En caso que los índices oficiales que se deben utilizar en el cálculo no estén disponibles, se podrán efectuar ajustes provisionales utilizando los últimos índices conocidos. Los ajustes se corregirán cuando se conozcan los valores relativos a los meses en cuestión.

La variación del valor del contrato por reajuste de precios, no constituye modificación del contrato en los términos de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", sin embargo, deberá contar con un Código de Contratación, para cuya obtención se deberá cumplir con los requerimientos establecidos por la DNCP.

Porcentaje de multas

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de:

0,05 %

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Tasa de interés por Mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del:

0,01

En ningún caso el porcentaje podrá superar al tope máximo definido en la Resolución MEF N° 12/2025, en cuyo supuesto, se aplicará un ajuste automático al contrato con los topes respectivos, de conformidad a las reglas establecidas en la mencionada resolución, según se traten de contratos en guaraníes o en dólares estadounidenses.

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

Si la mora fuera superior a 60 días, el proveedor, consultor o contratista tendrá derecho a la suspensión del contrato, por motivos que no le serán imputables, previa comunicación a la contratante, de acuerdo a lo establecido en el artículo 66 de la Ley N° 7021/22.

Medio alternativo de Resolución de Conflictos a través del Avenimiento.

“Los contratistas, proveedores, consultores y contratantes, podrán solicitar la intervención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas alegando el incumplimiento de los términos y condiciones pactados en los contratos regidos por la Ley N° 7021/22. Una vez recibida la solicitud respectiva, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas señalará día y hora para audiencia de avenimiento a la que serán citadas las partes. Los requisitos y formalidades para admitir o rechazar la solicitud de intervención, así como los demás trámites del procedimiento de avenimiento serán dispuestos en la reglamentación. Serán aplicables al procedimiento de Avenimiento las disposiciones contenidas en la sección I del Capítulo XVI “PROCEDIMIENTOS JURIDICOS SUSTANCIADOS ANTE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS” de la Ley N° 7021/22.

Medio Alternativo de Resolución de Conflictos a través de la Mediación

El procedimiento de Mediación se podrá llevar a cabo ante:

No Aplica

El mediador deberá pertenecer a las Listas del Poder Judicial o del CAMP, según la selección de sede establecida.

Medio alternativo de Resolución de Conflictos a través del Arbitraje

El procedimiento arbitral se podrá llevar a cabo ante las sedes del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal será conformado por:

No Aplica

El o los árbitros designados deberán pertenecer a la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes.

FORMULARIOS

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

CONTRATO

Modelo de Contrato

Entre _____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por _____, con cédula de identidad N° _____, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por _____, con cédula de identidad N° _____, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de _____", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto

MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA CIUDAD DE SAN ANTONIO

Documentos integrantes del contrato

Los documentos que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El Contenido de Aviso de Intención y sus modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Contenido de Aviso de Intención, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°:

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de _____ N° _____, convocado por la _____. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°_____.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Formato de Tabla para contrato abierto]

Nro. De Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Precio Unitario	TOTAL	Características
--------------	-------------	------------------	-----------------	-------	-----------------

Total: *[sumatoria de columna de montos mínimos y sumatoria de columna de montos máximos]*

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas en los conceptos previstos en las Condiciones Generales del Contenido de Aviso de Intención.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

Hasta el 31 de diciembre del 2026

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes, servicios, obra o consultoría

Los bienes, servicios, obras o consultorías deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Contenido del Aviso de Intención.

Administración del Contrato

El administrador del contrato será la persona física designada por acto administrativo y sus modificaciones. En caso de que se precise la designación de otro administrador de contrato, el mismo deberá ser comunicado de acuerdo a lo establecido por la DNCP.

Forma y término para garantizar el cumplimiento del contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en el Contenido de Aviso de Intención, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el Contenido de Aviso de Intención. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/25 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión o resolución del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir el contrato

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Generales de este Contenido de Aviso de Intención.

Solución de controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en el Contenido de Aviso de Intención.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Idioma del Contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de _____ República del Paraguay al día _____ mes _____ y año _____.

Firmado por: _____ en nombre de la Contratante.

Firmado por: _____ en nombre del Proveedor.

